

ACUERDO N° 760: En la Provincia de San Luis a TRES días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente el Sr. Ministro HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

DIJERON:

Que a los fines del cumplimiento del Art. 221, siguientes y concordantes de la Constitución Provincial, Art. 3 inc. d) y concordantes de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, y lo dispuesto en el punto IV) del Acuerdo N° 833/2009, corresponde llamar a concurso para cubrir las vacantes que se producirán, en los Juzgados de Paz Legos de las localidades de El Trapiche, Los Cajones y Unión, atento a que sus actuales titulares finalizan su mandato el 26-04-2014. Por ello;

ACORDARON:

I.- LLAMAR a CONCURSO DE ANTECEDENTES y OPOSICION para cubrir el cargo de JUEZ DE PAZ LEGO de las siguientes localidades:

1. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:

DEPARTAMENTO PRINGLES

EL TRAPICHE

2. SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:

DEPARTAMENTO GOBERNADOR VICENTE DUPUY

UNION

3. TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:

DEPARTAMENTO JUNÍN

LOS CAJONES

II.- OFICIAR a La Municipalidad de UNION a fin de que remita la terna exigida por el Art. 220 de la Constitución Provincial a la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia durante las fechas fijadas para la inscripción.-

III.- ESTABLECER que para inscribirse en el Concurso, los aspirantes deberán cumplimentar los siguientes requisitos: ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del partido y haber cursado estudios completos de nivel medio (Art. 222° de la Constitución Provincial).-

IV.- DETERMINAR que los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. Certificado de Buena Conducta.
2. D.N.I. (Fotocopia certificada de la 1° y última hoja donde conste el último domicilio) certificado de domicilio o de residencia.
3. Certificado de estudios secundarios completos.
4. Nota solicitando la inscripción, dirigida al Presidente del Superior Tribunal de Justicia, constituyendo domicilio real y legal, teléfono, datos personales, debidamente firmada y aclarada la firma. Podrá adjuntar también un curriculum que acredite anteriores desempeños laborales y estudios complementarios (cursos, congresos, etc)

V.- FIJAR fecha y lugar de inscripción, desde el 11/12/2013 hasta el 20/12/2013, en el horario de 08,00 a 13,00 en la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, sito en el Primer Piso del Palacio de Justicia, 9 de Julio 934 de la ciudad de San Luis.-

VI.- ESTABLECER que los postulantes cuya inscripción sea aceptada por el Superior Tribunal, deberán rendir un examen de idoneidad que constará de UN EXAMEN ESCRITO referente a posibles situaciones que se plantean en los juzgados de paz lego (elaboración de actas, resolutorios de mero trámite, audiencias, etc) y UN EXAMEN ORAL, todo lo que estará a cargo de una COMISIÓN DE EVALUACIÓN integrada por los Dres. Carlos Guillermo Maqueda; Fernando Julio De Viana; Estela Inés Bustos y Mónica Viviana Corvalán. La fecha,

horario y lugar serán comunicados oportunamente por Secretaría Administrativa a través de la página WEB del Poder Judicial.-

Finalizado el Examen Técnico, los integrantes de la Comisión de Evaluación emitirán un dictamen irrecurrible, en el cual calificarán con puntaje del 01 al 10 a los postulantes, considerándose aprobados a partir de los seis (6) puntos en adelante.

El Superior Tribunal, luego de valorar los antecedentes establecerá un orden de mérito que será irrecurrible, el que se publicará en la página WEB del Poder Judicial.-

VII.- DISPONER que quien resulte calificado en primer lugar en el orden de mérito, deberá someterse a un examen psíquico-físico, y siendo éste favorable, el Superior Tribunal procederá a la designación respectiva.-

VIII.- DETERMINAR que la inscripción en el Concurso implica la aceptación de todas las condiciones del presente Acuerdo.-

IX.- HACER SABER que el programa de examen aprobado por Acuerdos N° 137/07 y N° 154/11 se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Biblioteca y en la página Web del Poder Judicial.-

X. ORDENAR que el presente llamado a Concurso se publique por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en un diario de circulación provincial. Asimismo será publicado en la página web del Poder Judicial.-

Con excepción de la publicación inicial precedente, todas las otras comunicaciones, citaciones, convocatorias y resoluciones referidas a este concurso serán difundidas mediante su publicación en la página web del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-

